INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

Bogotá, D.C. 25 de julio de 2025

Evaluación definitiva de requisitos jurídicos habilitantes para el Proceso de Licitación Pública No. **FDLUSA-LP-001-2025**, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN 2025–2028, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROPÓSITOS DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO (BOGOTÁ CAMINA SEGURA).

En respuesta al proceso de selección anteriormente relacionado y en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, el Comité Asesor para la evaluación de propuestas, procede a evaluar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso **FDLUSA-LP-001-2025**.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
ANALISIS DE LA DOCUMENTACION

PROPONENTE: No 1. 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 2. INVERSIONES CFS SAS

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 3. Fundación G3

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 4. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 5. LUANA EXPERIENCE S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	Se requiere al proponente para que en el término de traslado aporte el documento requerido	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NO HABILITADO			

PROPONENTE: No 6. CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 7. QUINTA GENERACION SAS

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 8. ORGANIZACION SIMPLEX SAS

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	Se requiere al proponente para que en el término de traslado aporte el documento requerido	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NO HABILITADO			

PROPONENTE: No 9. GSL

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP, sin embargo la misma no se encuentra dirigida al FDLUSA	Se requiere al proponente para que en el término de traslado aporte el documento requerido.	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NO HABILITADO			

PROPONENTE: No 10. CONSORCIO AMIKA

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	El proponente aportó el documento de conformación	N/A	CUMPLE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 11. MERCADEO ESTRATEGICO SAS

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	Se requiere al proponente para que en el término de traslado aporte el documento requerido	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NO HABILITADO			

PROPONENTE: No 12. MUSIC TIME DISCO MOVIL S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 13. ROYAL PARK S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP, sin embargo la misma no va dirigida al FDLUSA	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 14. UT EVENTOS Y DESARROLLO USAQUEN

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal de solo uno de los integrantes de la estructura plural	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	El proponente aportó el documento respectivo	N/A	CUMPLE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 15. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 16. UT OPL USAQUEN 2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	El proponente aportó el documento requerido	N/A	CUMPLE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 17. GPS S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP, sin embargo la misma no está dirigida al FDLUSA	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 18. UT ACCIONES LOGISTICAS 2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	El proponente aportó el documento	N/A	CUMPLE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 19. CONSORCIO CULTURA LOGÍSTICA

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	El proponente aportó el documento requerido	N/A	CUMPLE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta, sin embargo el tomador no concuerda con el proponente.	SUBSANÓ	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 20. UT LOGISTICA USAQUEN C&L 001

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP. Sin embargo debe aportar la declaración de cada integrante	Se requiere al proponente para que en el término de traslado aporte el documento requerido	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NO HABILITADO			

PROPONENTE: No 21. GRUPO POSADA Y BARRERA S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente NO allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente NO aportó la totalidad de los antecedentes requeridos.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 22 FUNDACION CENTROFORM CFD CAR

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP, sin embargo no va dirigida al FDLUSA	Se requiere al proponente para que en el término de traslado aporte el documento requerido	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 23. FUNDACION FUNDAR

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP, sin embargo la misma no va dirigida al FDLUSA	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 24. FUNDESCO

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
más. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 25. DOUGLAS TRADE S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 26. SIN FILTRO SAS BIC

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 27. CONSORCIO SER CREATIVO 2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 28. INGEPLAN.CO S.A.S BIC

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP, sin embargo la misma no está dirigida al FDLUSA	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 29. UT USAQUEN 2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	El proponente aportó el documento requerido	N/A	CUMPLE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 30. UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	El proponente aportó el documento requerido	N/A	CUMPLE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 31. UT LOGISTICA USAQUEN 2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y	El proponente allegó el formato	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.			
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP, sin embargo la declaración de uno de los integrantes no va dirigida al FDLUSA	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 32. AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y	El proponente allegó el formato	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.			
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	El proponente aportó una declaración que no concuerda con la persona jurídica que presenta la oferta	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NO HABILITADO			

PROPONENTE: No 33. UT IMACORPACTO POR USAQUEN

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, sin embargo el certificado de uno de los integrantes no está debidamente diligenciado.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 34. Magin

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 35. UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 36. CONSORCIO USA FPH ASOCOA

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	El proponente aportó el documento requerido	N/A	CUMPLE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente NO allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 37. FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	Se requiere al proponente para que en el término de traslado aporte el documento requerido	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NO HABILITADO			

PROPONENTE: No 38. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 39. A2 Marketing New´s S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	El proponente aportó una declaración que no concuerda con la persona jurídica que presenta la oferta	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
NO HABILITADO			

PROPONENTE: No 40. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 41. CREALOGISTICA S.A.S

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Cámara de Comercio. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE: No 42. UNION TEMPORAL LHB - CAPITAL

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Deberá utilizarse el modelo suministrado por la entidad, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. La presentación de la propuesta lleva implícita la declaración del proponente de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal alguna. En el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, la carta debe estar suscrita por todos sus integrantes a menos que el Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, se encuentre autorizado para ello de	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
manera expresa.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre. En el citado certificado se verificará que el objeto social del proponente le permita desarrollar el objeto establecido en los presentes pliegos y correlativamente en la futura contratación que se adelante y que el término de duración de la sociedad no sea menor al del plazo del Contrato y dos (02) años más.	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el referido documento. Las personas naturales deberán aportar la matricula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de una copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Si el proponente es persona jurídica, el representante legal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	El proponente allegó la cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.			
4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20151– Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio. Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que	El proponente allegó el certificado Registro Único de proponentes, en el cual se acreditan todos los requisitos establecidos en los documentos previos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP. Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar actualizada y en firme, el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha. esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.			
5. DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal se	El proponente aportó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
deberá anexar además del RUP de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas, copia del documento consorcial o de unión temporal debidamente diligenciados y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente deberá constituir a nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN FDLUSA con NIT 899.9999.061 -9, una garantía de seriedad para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y especialmente las de firmar el Contrato y cumplir con los requisitos de su ejecución. Esta garantía deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; esta garantía debe constituirse de conformidad con los términos y condiciones que se señalan en las Condiciones Especiales de Contratación.	El proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta	N/A	CUMPLE
7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **PERSONA JURÍDICA** Cuando el proponente sea una persona jurídica. deberá diligenciar el ANEXO firmado por el Revisor Fiscal. cuando este exista de acuerdo con los	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
requerimientos de la ley. o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que. a la fecha de presentación de su oferta. ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. contados a partir de la citada fecha. en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida. deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales. cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica. deberá aportar el ANEXO exigido. **PERSONA NATURAL.** Cuando el proponente sea una persona natural deberá diligenciar el anexo			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
correspondiente donde certifique el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural deberá aportar el ANEXO.			
8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad. Así mismo deberá presentar junto con su oferta el Formato denominado **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL.**			
9. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y PERSONERÍA Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el FDLUSA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El proponente aportó los antecedentes requeridos.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano a nivel nacional y distrital para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción" que hace parte de la Documentación Jurídica. El compromiso Anticorrupción deberá estar suscrito en debida forma por el proponente o la persona autorizada para tal efecto.	El proponente allegó el formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. .	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11. RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente, el Registro único Tributario deberá estar actualizado a la Clasificación Códigos CIUU (Revisión 4 AC). El proponente deberá presentar el RUT junto con su oferta.	El proponente allegó el documento requerido.	N/A	CUMPLE
12. CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	El proponente allegó el documento requerido	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Los proponentes interesados deben aportar junto con su oferta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, vigente expedido por la Policía Nacional del proponente en caso de tratarse de persona natural y del representante legal en caso de tratarse de persona jurídica.	Fue consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del documento de identificación aportado.	N/A	CUMPLE
14. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.	El proponente NO aportó la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP. Cada uno de los integrantes debe aportarla.	SUBSANÓ	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITADO			

PROPONENTE	RESULTADO
1. 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUMPLE
2. INVERSIONES CFS SAS	CUMPLE
3. Fundación G3	CUMPLE
4. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE
5. LUANA EXPERIENCE S.A.S	NO CUMPLE
6. CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	CUMPLE
7. QUINTA GENERACION SAS	CUMPLE
8. ORGANIZACION SIMPLEX SAS	NO CUMPLE
9. GSL	NO CUMPLE
10. CONSORCIO AMIKA	CUMPLE
11. MERCADEO ESTRATEGICO SAS	NO CUMPLE
12. MUSIC TIME DISCO MOVIL S.A.S	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

13. ROYAL PARK S.A.S	SUBSANÓ
14. UT EVENTOS Y DESARROLLO USAQUEN	SUBSANÓ
15. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	SUBSANÓ
16. UT OPL USAQUEN 2025	CUMPLE
17. GPS S.A.S	SUBSANÓ
18. UT ACCIONES LOGISTICAS 2025	CUMPLE
19. CONSORCIO CULTURA LOGÍSTICA	SUBSANÓ
20. UT LOGISTICA USAQUEN C&L 001	NO CUMPLE
21. GRUPO POSADA Y BARRERA S.A.S	SUBSANÓ
22. FUNDACION CENTROFORM CFD CAR	NO CUMPLE
23. FUNDACION FUNDAR	SUBSANÓ
24. FUNDESCO	SUBSANÓ
25. DOUGLAS TRADE S.A.S	CUMPLE
26. SIN FILTRO SAS BIC	CUMPLE
27. CONSORCIO SER CREATIVO 2025	SUBSANÓ
28. INGEPLAN.CO S.A.S BIC	SUBSANÓ
29. UT USAQUEN 2025	CUMPLE
30. UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS 3P	CUMPLE
31. UT LOGISTICA LOGISTICA USAQUEN 2025	SUBSANÓ
32. AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

33. UT IMACORPACTO POR USAQUEN	SUBSANÓ
34. Magin	SUBSANÓ
35. UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	CUMPLE
36. CONSORCIO USA FPH ASOCOA	SUBSANÓ
37. FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL	NO CUMPLE
38. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	CUMPLE
39. A2 Marketing New´s S.A.S	NO CUMPLE
40. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	CUMPLE
41. CREALOGISTICA S.A.S	CUMPLE
42. UNION TEMPORAL LHB - CAPITAL	CUMPLE

- Los requerimientos efectuados al anterior proponente se deben surtir bajo las condiciones y términos señalados en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018, el cual establece: "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*".

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DEL PROCESO FDLUSA-LP-001-2025

Realizó:



MIGUEL DE LA ESPRIELLA
Contratista FDLUSA- Comité Jurídico Evaluador